



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIONES  
FECHA: 17 DE ABRIL DE 2018**

Siendo las 13,20 horas se constituyó, en acto público, en el Salón de Actos de este Ilustre Ayuntamiento de Mogán, la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que a continuación se señala y para la que habían sido convocados previamente con el objeto de tratar el asunto que más abajo se detalla:

**ASISTENTES**

Presidenta de la Mesa: Doña Dalia Ester González Martín  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

- Vocal 1º: Don José Manuel Martín Martín  
Concejal Delegado en materia de Sanidad y Consumo, Parque Móvil, Cementerio y Embellecimiento, así como Aguas, Alumbrado y mantenimiento de vías públicas  
(Junta de Gobierno Local, de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 2º: Don Julián Artemi Artilles Moraleda  
Concejal Delegado en materia de Hacienda, Contratación y Pesca  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº: 1.968/2015, de 29 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.200/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y Decreto nº: 0400/2016 de fecha 19 de febrero de 2016 que modifica los anteriores).
- Vocal 3º: Secretario General Accidental del Ayuntamiento  
Don David Chao Castro  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº 3.146/2016, de 2 de diciembre de 2016)
- Vocal 4º: Interventor General Accidental del Ayuntamiento  
Don Miguel Cruz Jiménez  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)  
(Decreto nº 892/2018, de 16 de marzo de 2018)
- Secretaria de la Mesa de Contratación: Doña Begoña Hernández Perdomo  
Funcionaria Municipal  
(Junta de Gobierno Local de 23 de enero de 2018)

**I.- APERTURA DEL SOBRE Nº 2 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MOGÁN", REF.: 17-AE-03.**

El asunto se concreta en proceder a la apertura de las proposiciones (sobre nº 2) presentadas por los licitadores que han sido admitidos al procedimiento tramitado para la adjudicación del "Contrato Administrativo Especial de explotación de los servicios de temporada en las Playas del Término Municipal de Mogán".

Previa realización de los trámites previstos en la cláusula décimo quinta del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, donde entre otras cuestiones, se informa de los licitadores presentados y de los admitidos, la Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda lo dispuesto en la cláusula novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto al criterio de adjudicación y procedimiento de evaluación de las proposiciones. Los licitadores presentados y admitidos son los siguientes:

- TAURITO WATER SPORT, S.L.U.
- CARAJACA 14, S.L.U.
- EXPLOTACIONES CHIRA, S.L.

Asimismo, se informa por la Secretaria de la Mesa de Contratación que, con anterioridad a la celebración del acto convocado, la Mesa de Contratación celebrada en acto no público, ese mismo día, acuerda en relación al requerimiento efectuado, expresamente lo siguiente:

*"Tras el examen minucioso de la documentación presentada por los licitadores requeridos, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros asistentes, considerar subsanada la documentación presentada por la entidad "CARAJACA 14, S.L.U", así como por la entidad EXPLOTACIONES CHIRA, S.L., en relación a la declaración de empresas vinculadas."*

A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación recuerda que el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, respecto al procedimiento de adjudicación señala, entre otras cuestiones, lo siguiente:

*"9.1.- A efectos de determinar la publicidad, el procedimiento de adjudicación, y las posibles modificaciones posteriores del contrato, el valor estimado de la contratación a realizar asciende a la cantidad de 150.000,00 euros (Ciento cincuenta mil euros).*

*9.2.- El contrato se adjudicará, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, al licitador que presente la oferta económica más alta, por considerar este (canon) el único criterio de adjudicación, al considerarse que las prestaciones están perfectamente definidas técnicamente y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato siendo, por consiguiente, el precio el único factor determinante de la adjudicación.*

*Se concederá un máximo de 100 puntos a la oferta económica (canon) más alta.*

*El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son anormales o desproporcionadas, cuando en las mismas concurren las circunstancias detalladas en el artículo 85 del reglamento General de la LCAP (considerando las ofertas desproporcionadas o temerarias al alza).*

*En tales supuestos, se estará a lo dispuesto en los apartados 3 y 4 del artículo 152 TRLCSP.*

*Se justificará con la aportación de la correspondiente oferta económica.*

*Dicho criterio se justificará por parte del licitador con la presentación del correspondiente **MODELO: OFERTA ECONÓMICA** recogido en el Anexo I del presente pliego.*

*Si se presentasen dos o más proposiciones iguales que resultasen ser las de precio más alto, se decidirá la propuesta de adjudicación de éstas mediante sorteo.*

*En el caso de no presentarse oferta en relación a dicho criterio, implicará la exclusión del procedimiento de licitación."*

A continuación la Presidenta de la Mesa procedió a la apertura del sobre número 2 presentados por los licitadores admitidos, dando lectura a la oferta económica, ofreciendo el siguiente resultado:

1.- La entidad **TAURITO WATER SPORT, S.L.U.** con C.I.F: B-76181189, **oferta un canon anual de 81.651,00 euros.**



2.- La entidad **CARAJACA 14, S.L.U.** con C.I.F: B-76191931, **oferta un canon anual de 77.000,00 euros.**

3.- La entidad **EXPLOTACIONES CHIRA, S.L.** con C.I.F: B-76188549, **oferta un canon anual de 165.000,50 euros.**

Tras lo cual, teniendo en cuenta lo dispuesto en la cláusula novena del correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y, siendo el canon el único criterio de adjudicación, la Mesa de Contratación acuerda solicitar Informe a efecto de que se proponga la oferta económicamente más ventajosa (propuesto como adjudicatario).

Así mismo, la Secretaría manifiesta que, en el caso de que alguna de las ofertas económicas presentadas se considerase presuntamente anormal o desproporcionada, se requerirá al licitador al objeto de justificar dicha oferta, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Todo lo cual se eleva a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación competente, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº: 1.914/2015, de fecha 22 de junio de 2015, modificado por Decreto nº: 3.199/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y por Decreto nº: 396/2016, de 18 de febrero de 2016.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluido el acto a las 13,45 horas, extendiéndose la presente acta, que tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como secretaria, certifico.